



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1331

CHIGUAYANTE, 06 OCT. 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1179 de 2 de septiembre de 2009, Decreto Alcaldicio N° 1199 de 11 de septiembre de 2009, Decreto Alcaldicio N° 1249 de 21 de septiembre de 2009; el contrato a honorarios de fecha 29 de septiembre de 2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Marta Barría Ojeda; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 29 de septiembre de 2009.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04 otras remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/erp

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ☐ Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 13³⁰
FIRMA: A 06/10/09